

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto exento N° 1005 de fecha 09 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública.
3. El acta de evaluación de fecha 26 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-26-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adquirir equipamiento para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-26-LE18**, a el siguiente proveedor: **PHARMA INVESTI DE CHILE S A, Rut: 94.544.000-7**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)